DECRETO DE REFORMAS A LOS DECRETOS Nº 3-2007 Y Nº 111-2007, DECRETOS DE REFORMAS AL DECRETO Nº 25-2006, REGLAMENTO A LA LEY Nº 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO EJECUTIVO N°. 32-2008, Aprobado el 03 de Julio de 2008

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 135 del 16 de Julio de 2008

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Decreto de Reformas a los Decretos N° 3-2007 y N° 111-2007, Decretos de Reformas al Decreto N° 25-2006, Reglamento a la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo

Artículo 1. Se reforma el artículo 182 del Decreto N° 25-2006, en materia de estructura del Ministerio Agropecuario y Forestal, en el sentido de adicionar el numeral 2.10 de dicho artículo 182, el que se leerá así:

"Art. 182 ... 2.10. Secretaría Para el Desarrollo Agropecuario Nacional".

Artículo 2. Se adiciona un párrafo al final del artículo 182 del Decreto No. 25-2006, Reglamento de la Ley N° 290, el que se leerá así:

"art. 182 ...La Secretaría Para el Desarrollo Agropecuario Nacional, estará a cargo de un Secretario con rango de Vice Ministro a quien le corresponderá coordinar el funcionamiento y cohesión de las Direcciones Generales del Ministerio Agropecuario y Forestal. Será el responsable de seguimiento y ejecución de políticas, planes y estrategias agropecuarias; coordinará y dará seguimiento al Programa Nacional de Desarrollo Rural Productivo (PRORURAL) y será el responsable de las relaciones de cooperación bilateral y multilateral del Ministerio Agropecuario y Forestal".

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Ariel Bucardo Rocha**, Ministro Agropecuario y Forestal.

Nota: El nombre correcto del Decreto No. 25-2006 es : Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo.